

INSTALACIÓN DE PLACA DE YESO LAMINADO Y FALSOS TECHOS (RD 615/2013)

FAMILIA PROFESIONAL : Edificación y Obra Civil					
NIVEL	2	CÓDIGO	EOCJ0110	DURACIÓN DE LA FORMACIÓN ASOCIADA:	550 horas
		NORMATIVA	RD 615/2013		
UNIDADES DE COMPETENCIA		MÓDULOS FORMATIVOS			
Código	Denominación	Código	Denominación	Horas	Unidades Formativas
UC1903_1	Realizar operaciones básicas en instalación de placa de yeso laminado	MF1903_1	(Transversal) Labores básicas en instalación de placa de yeso laminado	80	
UC1920_2	Instalar tabiques y trasdosados autoportantes de placa de yeso laminado	MF1920_2	Tabiques y trasdosados autoportantes de placa de yeso laminado	120	-UF1554: Instalaciones simples de tabiques y trasdosados autoportantes de placa de yeso laminado (40 h) -UF1555: Instalaciones especiales de tabiques y trasdosados autoportantes de placa de yeso laminado (80 horas)
UC1921_2	Instalar sistemas de falsos techos	MF1921_2	Sistemas de falsos techos	120	-UF1556: Instalaciones simples de sistemas de falsos techos continuos y registrables de placa de yeso laminado (40 h) -UF1557: Instalaciones especiales de sistemas de falsos techos continuos y registrables de placa de yeso laminado. (80 horas)
UC1922_2	Tratar juntas entre placas de yeso laminado	MF1922_2	Tratamiento de juntas entre placas de yeso laminado	30	
UC1923_2	Organizar trabajos de instalación de placa de yeso laminado y falsos techos	MF1923_2	Organización de trabajos de placa de yeso laminado y falsos techos	60	
UC1360_2	Controlar a nivel básico riesgos en construcción	MF1360_2	(Transversal) Prevención básica de riesgos laborales en construcción	60	
		MP0335	Módulo de prácticas profesionales no laborables de Instalación de placa de yeso laminado y falsos techos	80	
Correspondencia con títulos de Formación Profesional / Normativa		Requisitos necesarios del ejercicio profesional			
<ul style="list-style-type: none"> • Técnico en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación Real Decreto 1689/2011, de 18 de noviembre 		<p>Acreditar la formación en materia de prevención de riesgos laborales a través de la Tarjeta Profesional de la Construcción –según se prevé tanto en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla, como en el vigente Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción–, o por las vías alternativas que contemple la legislación que le sea de aplicación</p>			
Certificado de Profesionalidad derogado		Vinculación con capacitaciones profesionales			
<p>ESCAYOLISTA EOCL50 RD 2013/96</p>		<p>La superación con evaluación positiva de la formación en materia de prevención de riesgos laborales establecida en el presente certificado de profesionalidad garantiza el nivel de conocimientos necesarios para la obtención de la Tarjeta Profesional de la Construcción, de acuerdo con lo previsto tanto en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción y en el RD 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla, como en el vigente Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción.</p> <p>La superación con evaluación positiva de la formación establecida en el módulo formativo MF1360_2 del presente certificado de profesionalidad, garantiza el nivel de conocimientos necesarios para la obtención de la habilitación para el desempeño de las funciones de prevención de riesgos laborales de nivel básico, de acuerdo a lo estipulado en el anexo IV del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como en el vigente Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción.</p>			